

# FORMATO DE ATENCIÓN DE TRÁMITE - FAT

## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

### MESA DE PARTES CENTRAL

Av. Arequipa 1935, Lince - Lima

F: 28/01/2020 H: 00:00:00

Expediente : **7179**

Remitente : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nº Doc Ind. :

Tipo Doc. : OFICIO

Folios : 2

Nº Doc. : 001-2020-DP/MASPPI-PPI

---

Consulta tu trámite en : [www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe), opción "Mi Trámite".

Contraseña : **7305**

Domidlio electrónico : [sigedo@pronabec.gob.pe](mailto:sigedo@pronabec.gob.pe)

Al teléfono : 01 612-8230

Atendido por : ANDRE TONINHO LOZADA  
SALAS

Impreso: 28/01/2020 11:54:53



# CARGO

"Año de la Universalización de la Salud"

Oficio N° 001-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 27 de enero de 2020

Señor  
**Sandro Luis Parodi Sifuentes**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo  
Av. Arequipa N° 1935  
Lince.-

Ref.: Implementación de la beca EIB y CNA en la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL).

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme a la situación de los estudiantes de pueblos indígenas de la Universidad San Ignacio de Loyola, beneficiarios de las becas de Educación Intercultural Bilingüe y Comunidades Nativas Amazónicas, con relación a la culminación de sus estudios universitarios.

Sobre el particular, la Defensoría del Pueblo ha mostrado su preocupación institucional por la problemática presentada en dicha universidad, con relación a los estudiantes indígenas, debido a que esta no habría adoptado las medidas necesarias para permitir su culminación universitaria ni tampoco para garantizar un servicio educativo acorde con la finalidad de las mencionadas becas. Según información proporcionada por los mismos estudiantes, esta situación estaría afectando aproximadamente a 52 alumnos.

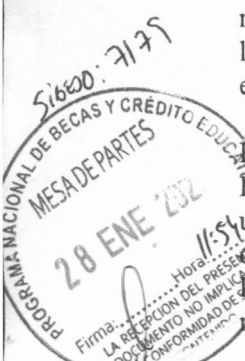
Frente a ello, nuestra institución ha canalizado diversos pedidos de información<sup>1</sup> a su entidad con la finalidad de conocer a implementación de las becas EIB y CNA, a nivel nacional. Del mismo modo, le hemos recomendado<sup>2</sup> que, en el ejercicio de su rectoría en la política de becas, realice las coordinaciones correspondientes con la USIL con la finalidad de que adecue su servicio educativo al respeto de la diversidad cultural y a las normas públicas a la que se encuentre sujeta.

En ese marco, y luego de la reunión realizada el 8 de enero de los corrientes en el Ministerio de Educación, PRONABEC se comprometió a convocar —dentro de las dos semanas siguientes— a una reunión de trabajo para abordar dicha problemática, en la que estarían presentes autoridades de la USIL, representantes de su entidad, de la organización indígena AIDASEP y de la Defensoría del Pueblo, reunión que hasta el momento no se ha efectuado; por lo que, muy respetuosamente, le solicitamos pueda atender con prontitud dicho compromiso.

Sin perjuicio de ello, atendiendo la particularidad del caso, nuestra institución considera necesario contar con información completa relacionada al caso en particular, pues a través de ella se podrá realizar un análisis más adecuado de las diversas aristas que se plantean en el mismo, con el objetivo de garantizar de manera adecuada los derechos de los estudiantes.

<sup>1</sup> Estos pedidos de información fueron realizados a través del oficio N° 023-2019-AMASPPI-PPI, del oficio N° 050-2019-DP/AMASPPI-PPI y del oficio N° 072-2019-DP/AMASPPI-PPI, de fechas 8 de abril, 22 de mayo y 11 de julio del 2019, respectivamente. Además de correos electrónicos a los gestores de Pronabec en Usil.

<sup>2</sup> Las recomendaciones se brindaron en la reunión del 25 de julio del 2019, la misma que se realizó en nuestra sede institucional, en la que asistieron representantes de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Pronabec, gestores en Usil y el Minedu.



CARGO


En ese sentido, de conformidad con nuestras competencias institucionales establecido en el artículo 16° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, mucho le agradeceré tenga a bien informarnos de manera documentada con relación a los siguientes aspectos:

1. Los convenios y adendas a los mismos que se han suscrito entre su entidad y la Universidad San Ignacio de Loyola, en el marco de la implementación de las becas EIB y CNA (todos los años de suscripción).
2. La relación y el número de estudiantes becarios EIB y CNA que tienen dificultades para obtener su titulación, debido a la presunta obligatoriedad de llevar el curso de asesoría de tesis.
3. La relación y el número de estudiantes que han perdido la condición de becarios EIB y CNA, por no haber llevado los cursos en el tiempo establecido.
4. Cualquier otra información que considere pertinente informarnos y esté relacionada con la presente solicitud.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
NELLY HERMINIA AEDO RUEDA  
Jefa del Programa de *Pueblos Indígenas*

NHAR/gqn